Resolución D.G.O.C. Nº 595 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 04/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.-

Asunción, 30 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El MEMORÁNDUM D.C.G.-S1 Nº 72/2013 de fecha 30 de diciembre de 2.013, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de expediente 2415, y;

CONSIDERANDO:

Que, al MEMORÁNDUM D.C.G.-S1 Nº 72/2013 de fecha 30 de diciembre de 2.013, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de expediente 2415, mediante el mismo, se solicita dictamen y resolución, en el marco de la solicitud de **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 04/2012**, suscripto con la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2013 "Adquisición de Muebles y Enseres", I.D. Nº 259.032.-

Que, por Nota de fecha 20 de diciembre de 2013, la Administración General del I Región Sanitaria, manifestó la solicitud de extensión de vigencia del contrato de referencia.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Se verifica seguidamente que la empresa *MEGA SERVICE S.R.L.* presentó su debida conformidad en cuanto a la Extensión de Vigencia contractual.-

2. A los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del contrato en cuestión es procedente la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.-

Resolución D.G.O.C. Nº 595 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 04/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscriptos en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la Extensión de la Vigencia Contractual hasta el 30 de junio de 2014,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor, para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 503 de fecha 30 de diciembre de 2013.-**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 595 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 04/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.-

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 04/2.013** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma MEGA SERVICE S.R.L., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", en la que conste la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2014.-

Artículo 2° Establecer que todas las garantías y/o pólizas que correspondan, deberán ser extendidas.-

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal y Adenda al Contrato, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4º Autorizar que las Adendas sean suscritas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES